

COMITÉ DE COMPETICIÓN

TEMPORADA 2008-2009

ACTA Nº 13 20-01-2009

DEPORTE: FUTBOL SALA FEMENINO

ENCUENTRO: AUTONOMA – NEBRIJA

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide dar por ganado el partido a la **Universidad Autónoma de Madrid** por el resultado de **1 – 0** debido a que la Universidad Nebrija se quedó con un número insuficiente de jugadoras para continuar con la disputa del encuentro.

DEPORTE: BALONCESTO FEMENINO

ENCUENTRO: COMPLUTENSE - EUROPEA

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide dar por ganado el partido a la **Universidad Complutense** por el resultado de **20 – 0** debido a la incomparecencia de la Universidad Europea de Madrid. Así mismo, se descontará un punto de la clasificación a la Universidad Europea de Madrid debido a su incomparecencia.

DEPORTE: RUGBY

ENCUENTRO: CARLOS III – SAN PABLO CEU

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide sancionar al jugador de la **Universidad San Pablo CEU**, Javier Benedi Romero, con la **suspensión de 1 encuentro**, por infracción a las reglas del juego siendo determinante de expulsión.



ENCUENTRO: AUTONOMA - COMPLUTENSE

Vista el acta del encuentro, así como el informe arbitral emitido al efecto, se decide sancionar a los siguientes jugadores:

- José Luis Lahidalga Guereñu (**Univ. Autónoma**), con la **suspensión de 2 encuentros**, por conducta antideportiva hacia un contrario.
- Iñigo Sole Picabea (**Univ. Complutense**), con la **suspensión de 2 encuentros**, por conducta antideportiva hacia un contrario.

APERCIBIMIENTOS DE SANCIÓN:

A continuación se relacionan las Universidades apercibidas de sanción por no cumplir con el reglamento interno de la competición, ya sea por no informar de las incidencias ocurridas en sus partidos, no entregar la relación de jugadores o comunicar fuera de plazo el resultado de sus partidos:

- **Univ. Pontificia Comillas, Balonmano** (comunicar resultado fuera de plazo)
- **Univ. Alfonso X, Voleibol Femenino** (comunicar resultado fuera de plazo)

Ejecución de las sanciones:

Las sanciones impuestas en las resoluciones dictadas son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación y aplicables en la siguiente jornada.

JUEZ UNICO DE COMPETICION

